

**AROMAS Y SABORES DEL ECUADOR AROMACACAO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
**(Expresadas en Dólares de E.U.A.)**

**1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:**

**1.1. Información general**

**AROMAS Y SABORES DEL ECUADOR AROMACACAO CÍA. LTDA.**, fue constituida el 24 de diciembre de 2015 en la República del Ecuador con residencia en la provincia de Guayas, cantón Guayaquil Av. Joaquín Orrantia, Número SN; intersección Av. Leopoldo Benítez, edificio Trade Building como una compañía de responsabilidad limitada, cuyo objeto social es la agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas; cultivo de cacao, cultivo de café, producción de semillas de frutas, explotación de viveros, cultivos de plantas para el trasplante incluido césped para trasplante, plantas con fines ornamentales, plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esporas de hongos, etc., así como también podrá comprender etapas o fases de comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación , distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, importación de las actividades antes mencionadas.

Sin embargo, la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2018 por unanimidad resolvió y aprobó: (1) aumentar el capital social de la Compañía; (2) la transformación de la Compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima; (3) la fijación del capital autorizado de la Compañía; (4) la aprobación del balance final de la Compañía; (5) Cambio de domicilio de la Compañía; (6) una reforma integral y codificación del estatuto Social de la Compañía en los términos del Acta de Junta General;.

Mediante escritura pública celebrada en la notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 04 de diciembre de 2018, se realizó el aumento del capital social en función al porcentaje de participación, cuyo pago se hace en numerario de acuerdo a los términos establecidos en el acta de Junta General celebrada el 16 de noviembre del 2018.

Con fecha 01 de abril de 2019 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002029**, dictada el 12 de marzo de 2019, por el Instituto Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: Transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada AROMAS Y SABORES DEL ECUADOR AROMACACAO CÍA. LTDA., en una compañía anónima denomina AROMAS Y SABORES DEL ECUADOR AROMACACAO S.A.; aumento de capital; cambio de domicilio del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas al cantón Guaranda, Provincia de Bolívar; y la reforma integral codificación del Estatuto Social de las fojas 15.218 a 15.240, Registro Mercantil No. 1.333.

**1.2. Economía Ecuatoriana**

La inflación anual del 2018 cerró en 0,27%, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Mientras que, el indicador de diciembre pasado fue del 0,10%. Ecuador está adoptando medidas de austeridad para reducir su abultado déficit fiscal global y primario, que cerrarían este año en un 4,1% y 1,2% del Producto Interno Bruto (PIB), respectivamente. Además, está buscando reducir sus niveles de endeudamiento externo y mejorar las condiciones financieras de los créditos y contratos firmados durante el gobierno del expresidente Rafael Correa.

El INEC presentó la inflación anual de precios de diciembre de 2019, respecto del 2018 alcanzó el -0,07% el costo de la canastilla familiar básica fue de US\$ 715,08.

Ecuador termina el año con dificultades económicas y con una deuda externa que continúa en niveles mayores al 40%, herencia del modelo económico y político del pasado Gobierno. Adicionalmente, hubo buenos resultados de la remisión tributaria que ha cerrado en un monto aproximado a los US\$ 1.250 millones. Sin embargo, la producción petrolera, se ha mantenido a la baja. A la par, el Gobierno ha buscado realizar correcciones (reducción de subsidios y del gasto corriente) que le lleven a bajar el déficit, pero que le ha generado una visión negativa de la ciudadanía. Entre tanto, sobre la reducción de los salarios de los funcionarios de nivel jerárquico superior, el 80,6% de los consultados se mostró de acuerdo.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:**

### **2.1. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las NIIF. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB vigentes al 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB y adoptados por la SCVS, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las NIIF y SCVS que contenga comentarios de la Gerencia de carácter generalmente serán expuestos en el Informe de la Administración a la Junta General de Accionistas, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con el Informe de la Gerencia.

### **2.2. Bases de medición**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción del pasivo por jubilación patronal que se encuentra al valor presente de acuerdo al estudio actuarial de un perito independiente.

### **2.3. Moneda de presentación**

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$), que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

### **2.4. Uso de juicios y estimados**

La preparación de los estados financieros de acuerdo a las NIIF requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la Administración de manera regular. Sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración. En la presentación de los estados financieros se han utilizado estimaciones tales como:

- Provisión para cuentas de dudoso cobro**

La determinación del deterioro para cuentas de adeudo cobro se establece con base a un análisis individual por cliente misma que podría ser afectada si cambian

las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en caso de identificarse algún cambio.

- **Vida útil de la propiedad, muebles y equipos**

La determinación de las vidas útiles involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en caso de identificarse algún cambio. Sin embargo, los resultados reales pueden variar debido a obsolescencia técnica en espacial en lo que se refiere a equipo informático.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán como mínimo al término de cada período anual, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo.

Estas estimaciones y juicios se realizaron en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados; cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registraría en el momento de conocida la variación reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

- **Deterioro de valor de los activos no financieros**

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Deterioro de activos**

Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Los activos como inventarios, propiedad, mobiliario, maquinarias y equipos se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La Compañía primero analiza si los activos sujetos a análisis de deterioro presentan indicios de deterioro para lo cual se analizan, entre otros, siguientes parámetros:

- ✓ Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- ✓ Cambios significativos adversos para la Compañía en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- ✓ Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- ✓ Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- ✓ Evidencia que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado.

Los resultados reales pueden variar y pueden causar ajustes significativos a los activos de la Compañía dentro del siguiente ejercicio.

- **Valor neto de realización**

Valor neto realizable, es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

La estimación para inventarios de lento movimiento, en mal estado y obsoleto es determinada en base a la antigüedad de las partidas.

- **Hipótesis empleadas en el cálculo de beneficios laborales post – empleo**

Los estudios de beneficios laborales post empleo realizada por un actuaria independiente se miden aplicando el método de la Unidad de Crédito Proyectado; el cual permite cuantificar el valor presente de la obligación futura basada en bases técnicas como tablas de mortalidad, invalidez y cesantía de acuerdo a estadísticas de la población asalariada del país corregida a la realidad de la Compañía.

- **Provisiones y beneficios a empleados:**

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que serán necesarios pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

- **Provisiones por compromisos adquiridos con terceros**

Estimaciones realizadas por la Compañía en base a las estadísticas de consumos de bienes y/o servicios, debido a que el servicio o bien ha sido recibido en el período y las obligaciones son liquidadas generalmente en el mes siguiente cuando se recibe la facturación.

Estas estimaciones y juicios se realizan en función a la mejor información disponible sobre los hechos ocurridos en los estados financieros analizados en este informe, cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios se registraría en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

## **2.5. Sistema contable**

El registro y procesamiento de la información financiera que da origen a los informes contables, se los realiza por medio del sistema informático contable “NEXT RP”.

La Gerencia de la Compañía considera que el sistema brinda seguridades en: el ingreso a través de usuarios y sus contraseñas, auditoría de acceso a base de datos, respaldos diarios, semanales y mensuales.

## **2.6. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo, constituyen los saldos en caja, bancos en inversiones a la vista (depósitos a plazo a menos de 90 días) que se registran a su costo, el cual no difiere de su valor de realización. Este efectivo mantenido en bancos está sujeto a un riesgo no significativo de cambios en su valor, por lo que la Compañía

mantiene sus saldos en bancos locales los cuales están calificados con diferentes categorías, cada una de ellas detalladas en la respectiva nota de revelación a los estados financieros.

## 2.7. Estado de flujo de efectivo

Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

- **Efectivo en caja y bancos:** Incluyen el efectivo en caja y el efectivo en instituciones financieras.
- **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía; así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de inversión:** Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiamiento:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## 2.8. Instrumentos financieros

- **Activos financieros y pasivos financieros no derivados – Reconocimiento y medición inicial**

La Compañía reconoce inicialmente los deudores comerciales e instrumentos de deuda en la fecha en que se originan, todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación en la cual la Compañía comienza a ser parte de las provisiones contractuales del documento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero son inicialmente reconocidos a su valor razonable más cualquier costo de transacción atribuible a su adquisición o emisión.

Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo es inicialmente medida al precio de la transacción.

- **Activos financieros y Pasivos financieros no derivados – Clasificación y medición posterior**

### Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: i) costo amortizado; o, ii) valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros mantienen su clasificación inicial, a menos que la Compañía cambie su modelo de negocio para administrar los activos financieros; en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasifican a la categoría correspondiente a partir del primer período de reporte posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si dicho activo (siempre que no esté clasificado a su valor razonable con cambios en resultados) se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es la recuperación a través de los flujos de efectivo contractuales; y los términos contractuales incluyen fechas

específicas de cobro de los flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del principal e intereses derivados del principal pendiente de cobro.

- **Activos financieros: evaluación del modelo de negocio**

La Compañía realiza una evaluación objetiva del modelo de negocio en el que un activo financiero se mantiene en un portafolio debido a que esto refleja la forma en que se maneja el negocio y se proporciona información a la Administración. La evaluación incluye principalmente los siguientes aspectos:

- ✓ las políticas y los objetivos señalados para la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas.
- ✓ cómo se evalúa el rendimiento de los deudores comerciales y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Compañía;
- ✓ los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos; y,
- ✓ cómo se compensa a los gerentes del negocio, por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos administrados o en los flujos de efectivo contractuales recaudados.

- **Activos financieros: evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses**

Para propósitos de esta evaluación, "principal" se define como el valor razonable del activo financiero en el reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo por el riesgo de crédito asociado con el monto del principal pendiente de pago durante un período de tiempo particular; y, por otros riesgos y costos de préstamos básicos (por ejemplo: riesgo de liquidez y costos administrativos); así como, un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Compañía considera:

- ✓ Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- ✓ términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- ✓ características de pago anticipado y prórroga; y
- ✓ términos que limitan el derecho de la Compañía a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato.

- **Activos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas**

Activos financieros al costo amortizado: Estos activos se miden posteriormente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas en cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

- **Pasivos financieros: Clasificación, medición posterior y pérdidas y ganancias**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

- **Baja en cuentas**

#### **Activos financieros**

La Compañía da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.

#### **Pasivos financieros**

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado.

La Compañía también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

- **Compensación**

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la Compañía tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

#### **Deterioro del valor**

- **Activos financieros no derivados**

La Compañía reconoce las estimaciones de deterioro de valor para las pérdidas crediticias esperadas en los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Compañía mide las estimaciones de deterioro de valor sobre la base de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible, la que incluye análisis cuantitativos y

cualitativos, con base en la experiencia histórica de la Compañía, una evaluación crediticia actual y prospectiva.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 90 días.

La Compañía considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- ✓ No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Compañía, sin recurso por parte de la Compañía a acciones como la ejecución de la garantía; o
- ✓ el activo financiero tiene una mora de 360 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses corresponden a aquellas pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo que surgen de posibles sucesos de incumplimiento a ocurrir en un período menor a 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de los estados financieros.

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Compañía está expuesta al riesgo de crédito.

- **Medición de las pérdidas crediticias esperadas**

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

- **Activos financieros con deterioro crediticio**

En cada fecha de presentación de los estados financieros, la Compañía evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral presentan deterioro crediticio, condición que surge cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- ✓ Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- ✓ incumplimiento de pagos o cuentas vencidas por más de 360 días;
- ✓ la reestructuración de un préstamo por parte de la Compañía en términos que ésta no consideraría bajo otras circunstancias;
- ✓ es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- ✓ la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

- **Presentación de las estimaciones de deterioro y castigos**

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos financieros correspondientes.

El valor registrado de un activo financiero se castiga cuando la Compañía no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo. En el caso de los clientes individuales (personas naturales), la política de la Compañía es castigar el valor registrado del activo financiero cuando éste presente una mora de más de 360 días, con base a la experiencia histórica que mantiene la Compañía respecto de recuperaciones de activos similares. En el caso de los clientes corporativos, la Compañía hace una evaluación individual de la oportunidad y el alcance del castigo con base en la existencia o no de una expectativa razonable de recuperación. La Compañía no espera que exista una recuperación significativa del monto de los activos castigados. No obstante, los activos financieros que son castigados pueden estar sujetos a gestiones por parte de la Compañía que permitan la recuperación de los montos adeudados.

- **Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado**

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de estimación de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se accredita como costo financiero en el estado de resultados integrales.

## 2.9. Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo de los productos terminados comprende los insumos y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios. El costo de los inventarios y de los productos vendidos se determina usando el método de promedio ponderado.

El valor neto realizable es precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, los gastos de comercialización y distribución.

Las estimaciones de la provisión para inventarios de lento movimiento, se lo realizan en base a la experiencia en el manejo de los productos, así como en la rotación de los mismos. La provisión se registra en los resultados del año en que se determina el valor.

## 2.10. Propiedad, muebles y equipos

La propiedad, muebles y equipos, se valoran a su costo histórico, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La Compañía, en base al resultado de las pruebas de deterioro, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. La propiedad, muebles y equipos, netos, en su caso del valor residual de los mismos, se deprecia distribuyendo linealmente el costo entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que la Compañía espera utilizarlos. Las vidas útiles se revisan periódicamente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de activos fijos se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

El gasto por depreciación se registra en el estado de resultados del período, en base a los siguientes estimados de vida útil.

Activos	Vida Útil
Equipos de computación	3 años
Vehículos	5 años
Maquinaria y equipos	10 años
Muebles y enseres	10 años

## 2.11. Depreciación

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de las unidades generadoras de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable corresponde al mayor valor entre el valor justo de los activos, menos los costos estimados de ventas, y el valor en uso (valor actual de los flujos futuros que se estima generará el activo o la unidad generadora de efectivo). En caso que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Depreciaciones" del estado de resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, son reversadas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto

recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

## **2.12. Obligaciones por beneficios post empleo**

### **2.12.1. Beneficios post-empleo**

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios definidos que corresponde a un plan de jubilación patronal y desahucio, y se registran con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el Método de Unidad de Crédito Proyectada.

El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el actuario.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros.

Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para beneficios a empleados a largo plazo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto, positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra en su totalidad como otro resultado integral en el periodo en el que ocurren.

## **2.13. Provisiones y pasivos acumulados**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación como resultado de un suceso pasado y es probable la obligación. Las provisiones se miden en base a la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación en la fecha del balance.

Las provisiones de largo plazo son determinadas a través del descuento de los flujos de efectivo futuros previstos a una tasa de intereses de mercado relacionada con el valor temporal del dinero, la actualización del descuento de los valores provisionados es reconocido como gasto financiero.

## **2.14. Participación de los empleados en las utilidades**

Las disposiciones laborales vigentes establecen de los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión se registra en los resultados del año como parte de los costos de personal y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

## **2.15. Impuesto a la renta**

La Compañía registra el impuesto a la renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (LRTI y RLRTI).

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente (causado) e impuestos diferidos. Por su parte, los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio.

- **Impuesto corriente (Causado)**

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

- **Impuesto diferido**

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales.

## 2.16. Reconocimiento de ingresos

Se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente en el momento que se genera el pago.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando las condiciones de pago definidas contractualmente.

El costo de venta se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

### Venta de bienes

Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los incurridos, o por suceder, en relación con la transacción pueden ser medidas con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- ✓ La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- ✓ El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- ✓ Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- ✓ Los costos incurridos, o por suceder, en relación con la transacción puedan ser medidas con fiabilidad.

### NIIF 15 Ingreso de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos con Clientes

La NIIF 15 establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. La NIIF 15 reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 "Ingreso de Actividades Ordinarias", la NIC 11 "Contratos de Construcción" y la CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes".

La NIIF 15 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018. Su adopción temprana es permitida.

Esta Norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos basado en el concepto de control, por el cual los ingresos han de reconocerse a medida que se satisfagan las obligaciones contraídas con los clientes a través de la entrega de bienes y servicios, ya sea en un momento en el tiempo o a lo largo del tiempo. El nuevo modelo introduce un enfoque de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes cinco pasos:

1. Identificar el contrato con el cliente;
2. Identificar las obligaciones de desempeño del contrato;
3. Determinar el precio de la transacción;
4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño; y,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisfaga las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos.

Como se explica más ampliamente en la nota 1 a los estados financieros, las principales actividades por las que la Compañía reconoce ingresos son por la prestación de servicios y/o venta de bienes para las cuales la Administración ha evaluado, que la mayoría de los contratos con sus clientes representan una sola obligación de desempeño (principalmente la obligación de entregar los bienes antes descritos) y cuyos ingresos se reconocen en el momento en que se transfiere el control de los mismos, lo que no difiere materialmente con el reconocimiento de ingresos de la actual NIC 18.

En el caso de ciertos contratos que permiten a los clientes la devolución de los bienes, las devoluciones se reconocen cuando puede realizarse una estimación razonable de las mismas, siempre que todos los otros criterios para el reconocimiento de los ingresos, se cumplan, de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, es decir la transferencia del bien/producto se haya realizado a favor del cliente final. Si una estimación razonable no puede ser realizada, entonces el reconocimiento de la devolución se realizará en el momento en que se esta se efectúe.

## **2.17. Reconocimiento de gastos**

Se reconocen en los resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

## **2.18. Reconocimiento de costos y gastos**

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

## **2.19. Costos financieros**

Los costos financieros están compuestos principalmente por intereses sobre financiamientos, el saneamiento del descuento de las obligaciones por planes de beneficios definidos y pérdidas en moneda extranjera.

## **2.20. Estado del resultados integral**

El estado de resultados integral del período fue preparado presentando todas las partidas de ingresos, costos y gastos; y otro resultado integral en un único estado.

Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del período.

Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

## **2.21. Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

## **2.22. Estimaciones contables críticas y grado de juicio gerencial**

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias.

El siguiente es un juicio gerencial significativo en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto importante en los estados financieros, respecto del reconocimiento de ingresos.

## **3. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS**

### **3.1. Aplicación de normas nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual**

Las nuevas normas, enmiendas a las normas e interpretaciones que se mencionan a continuación, son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019, cuya aplicación anticipada es permitida; sin embargo, tales normas, no han sido aplicadas anticipadamente en la preparación de estos estados financieros adjuntos.

<b>NORMAS</b>	<b>APLICACIÓN</b>
<b>NIIF 16 Arrendamientos</b>	

La NIIF 16 reemplaza las actuales guías de arrendamiento, incluyendo la NIC 17 “Arrendamientos”, CINIIF 4 “Determinar si un Acuerdo contiene un Arrendamiento”, SIC 15 “Arrendamientos Operativos – Incentivos” y SIC 27 “Evaluar la Substancia de las Transacciones con la Forma Legal de un Arrendamiento”.

La NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción temprana para entidades que apliquen NIIF 15 “Ingreso de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos con Clientes” en o antes de la aplicación inicial de NIIF 16.

La NIIF 16 introduce un modelo contable de arrendamiento para los arrendatarios:

- a) Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo que representa su

La Compañía no mantiene arrendamientos operativos como lo expresa la NIIF 16 Arrendamientos, es así como la aplicación de la NIIF no genera ningún impacto al 31 de diciembre de 2019.

- obligación de realizar los pagos correspondientes al canon de arrendamiento.
- b) Reconocerá la amortización de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos de arrendamiento en el estado consolidado de resultado.
  - c) Separará el monto total de dinero pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e interés (presentada dentro de las actividades de operación) en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Hay excepciones opcionales para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de bienes de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma actual, es decir, el arrendador continúa clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

### **CINIIF 23**

Esta interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Esta interpretación aplica para períodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Administración está evaluando la opción de contratar servicio especializado para la cumplir con el requerimiento de la CINIIF 23 y será aplicado para el 1 de enero de 2020.

### **Modificaciones a la NIIF 9: Características de prepago con compensación negativa**

Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que con el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple la condición SPPI, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago cualquiera que sea la razón para el pago adelantado. En otras palabras, las características de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente la evaluación de SPPI.

Existen disposiciones específicas de transición dependiendo de cuando las modificaciones se aplican en primer lugar, con respecto a la aplicación inicial de la NIIF 9.

La Compañía no mantiene créditos con características de prepago, por lo tanto no se genera impacto al 31 de diciembre de 2019.

### **Modificaciones a la NIC 28: Participaciones a largo plazo en entidades asociadas y negocios conjuntos**

La modificación aclara que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, se aplica a las participaciones a largo plazo. Adicionalmente, al aplicar la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor contable requerido por la NIC 28 (es decir, un ajuste al importe en libros de las participaciones a largo plazo derivadas de la asignación de las pérdidas de la entidad o evaluación de deterioro de acuerdo con la NIC 28).

Las modificaciones se aplican retroactivamente a períodos anuales que comienzan el 1 de enero el año 2019.

La Compañía no mantiene participaciones a largo plazo con asociadas o negocios conjuntos, por lo tanto, no genera impacto.

### **Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto**

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto, que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida.

La Junta General de Accionistas no realiza aporte de activos o venta entre sus miembros por lo que no anticipa un impacto significativo.

### **Modificaciones a la NIC 19: Modificación, reducción o liquidación de Planes de Beneficios de Empleados**

Las enmiendas aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por la liquidación) se calcula mediante la medición del pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo de activo (que pueden surgir cuando el plan de beneficio definido está en una posición excedente). NIC 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo de activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en una segunda etapa y se reconoce en la manera normal en otro resultado integral.

La Compañía realiza todas las modificaciones pertinentes del costo de servicio pasado con su proveedor de Estudios Actuariales, la misma que está al pendiente de la modificación de esta norma.

Los párrafos que se refieren a la medición del costo de servicio actual y el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto (activo) también se han modificado. La Compañía ahora está requerida a utilizar supuestos actualizados de esta nueva medición para determinar el costo de servicio actual y de interés neto durante el resto del período de información después del cambio en el plan.

En el caso de los intereses netos, las enmiendas dejan claro que, para períodos posteriores a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos neto según lo establecida en la NIC 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (teniendo también en cuenta el efecto de las contribuciones y pagos de beneficios sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos).

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva. Sólo se aplican a las modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes, que ocurren en o después del inicio del período anual en el que se aplican primero las modificaciones a la NIC 19. Estas modificaciones deben ser aplicadas en períodos que inicien en o después del 1 de febrero de 2019.

### **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017**

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIC 12 y NIC 23, que aún no son obligatoriamente efectivas para la Compañía y que se detallan a continuación:

- NIC 12 Impuesto a las Ganancias - clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.
- NIC 23 Costos de Financiamiento - clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.

La Administración se encuentra evaluando la aplicación de esta normativa para el año 2020.

### **3.2. Otras nuevas normas o modificaciones a normas e interpretaciones**

Las siguientes enmiendas a las normas e interpretaciones serán aplicadas desde el 01 de enero de 2019. La Compañía espera que las nuevas modificaciones no tengan un impacto significativo sobre los estados financieros:

- Características de cancelación anticipada (instrumentos de deuda) a compensación negativa. (Enmiendas a la NIIF 9)
- Consecuencias en pagos de instrumentos financieros clasificados como patrimonio. (Enmienda a la NIC 12)
- Costos por préstamos elegibles para capitalización. (Enmienda a la NIC 23)
- Clasificación y Medición de Pago Basados en Acciones (Enmienda a la NIIF 2).
- Transferencias a Propiedad de Inversión (Enmienda a la NIC 40).

### **3.3. Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas**

A continuación se muestran las normas nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas. Un detalle es como sigue:

<b>Normas y Modificaciones</b>	<b>Efectivas a partir de periodos que inicien en o después de:</b>
Cambios en el Marco Conceptual para la presentación de Estados Financieros. (Enmienda dirigida específicamente a la NIIF 3 y aplicable a la NIC 8).	Enero 1, 2020
Definición de Negocio. (Enmienda a la NIIF 3).	Enero 1, 2020
Cambios en la definición de materialidad. (Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8).	Enero 1, 2020
NIIF 17 Contratos de Seguros. (Deroga la NIIF 4).	Enero 1, 2021

#### **4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo, fue como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	US\$	
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>		
<b>Caja</b>	-	716
<b>Bancos</b>	<b>4.1</b>	
Banco Pichincha	141.463	23.848
Banco del Austro	8.252	-
<b>Total</b>	<b><u>149.715</u></b>	<b><u>24.564</u></b>

A la fecha de este informe el efectivo y sus equivalentes corresponde al disponible que le Compañía mantiene en sus cuentas corrientes en bancos domiciliados en Ecuador.

**4.1.** La categoría de calificación de la entidad financiera de acuerdo a las publicaciones requeridas por la Superintendencia de Bancos, es como sigue:

<b>Nombre de la Institución</b>	<b>Categoría de la Institución</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Banco Pichincha	AAA-/AAA-	AAA/AAA-
Banco del Austro	AA/AA+	AA/AA+

#### **ESPACIO EN BLANCO**

**5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de las cuentas por cobrar comerciales y otras, fue como sigue:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u>
<b>Activos financieros</b>		
Clientes locales	5.1	94.500
Otras cuentas por cobrar	5.2	1.073.956
(-) Deterioro acumulado de cuentas y documentos por cobrar	5.3	(526)
<b>Total</b>	<b><u>1.167.930</u></b>	<b><u>606.514</u></b>

**Activos financieros no corrientes**

Otras cuentas por cobrar	5.4	227.721	-
<b>Total</b>	<b><u>227.721</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>

**5.1.** Corresponde a la venta de Cacao a clientes como: Cocoa Central, Ristokcacao, Gransouth, Cadena Morales, Albrecht y Dil, entre otros durante el año 2019 y 2018 respectivamente.

**5.2.** El movimiento de las otras cuentas por cobrar, fue como sigue:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u>
<b>Anticipos</b>		
Exportquininde	380.607	20.000
Comercializadora Agrícola Renacer	125.760	235.120
Buenaventura Welinton	99.208	-
Líder Loor	91.645	-
Welinton Buenaventura	80.000	-
Mariana Vera	75.000	-
Alcívar García Yaira Yirabel	40.000	-
Cocpe	26.352	48.033
Giler	25.000	50.000
Asoecuaorigen	25.000	-
Rosa Corina García García	21.072	-
Otras	84.312	244.761
<b>Total</b>	<b><u>1.073.956</u></b>	<b><u>597.914</u></b>

**5.3.** El movimiento de la provisión para deterioro de cuentas por cobrar comerciales, fue como sigue:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u>
<b>Provisión por deterioro</b>		
Saldo inicial	(613)	-
Provisión del año	87	(613)
<b>Total</b>	<b><u>(526)</u></b>	<b><u>(613)</u></b>

**5.4.** Corresponde principalmente a un Acuerdo Transaccional suscrito el 20/12/2019 con Exporquinde, los mismos que serán liquidados mediante dación de pagos con un inmueble por el valor de US\$ 380.000. El saldo de US\$ 112.000 será liquidado en cuatro años mediante cuotas fijas anuales de US\$ 28.000 a una tasa de interés del 9% anual, con vencimiento hasta diciembre de 2023. Los abonos realizados por la deudora se realizarán descontando primero los intereses de la deuda y luego el capital.

## 6. **INVENTARIOS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen del inventario, fue como sigue:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u> US\$
Inventario de productos	6.1 <u>794.412</u>	276.134
<b>Total</b>	<b><u>794.412</u></b>	<b><u>276.134</u></b>

**6.1.** El inventario corresponde al cacao en grano que se encuentra almacenado en las diferentes bodegas que se tienen en la provincia de Esmeraldas.

## 7. **PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de propiedad, muebles y equipos, fue como sigue:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u> US\$
<b>Propiedad, muebles y equipos, neto</b>		
Costo o valuación	7.1 <u>85.812</u>	52.305
(-) Depreciación acumulada	(16.854) <u>68.958</u>	(8.260) <u>44.045</u>
<b>Total</b>	<b><u>68.958</u></b>	<b><u>44.045</u></b>

**7.1.** Un detalle del costo o valuación de la propiedad, muebles y equipos, fue como sigue:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u> US\$
<b>Clasificación:</b>		
Edificios y otros inmuebles	23.200	-
Muebles y enseres	6.832	4.712
Maquinaria, instalaciones y equipos	9.233	4.577
Equipos de computación	7.022	3.491
Vehículos y otros transportes	38.295	38.295
Otros	1.230 <u>85.812</u>	1.230 <u>52.305</u>
<b>Total</b>	<b><u>85.812</u></b>	<b><u>52.305</u></b>

## ESPACIO EN BLANCO

7.2. El movimiento de propiedades, muebles y equipos a la fecha de nuestra revisión, fue como sigue:

	<b>Edificios y otros inmuebles</b>	<b>Muebles y enseres</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y equipos</b>	<b>Equipos de computación</b>	<b>Vehículos y otros transportes</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL US\$</b>
<b>Costo o Valuación</b>							
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	-	<b>4.712</b>	<b>4.577</b>	<b>3.491</b>	<b>38.295</b>	<b>1.230</b>	<b>52.305</b>
Adiciones	23.200	2.120	4.656	4.636	-	-	34.612
Baja	-	-	-	(1.103)	-	-	(1.103)
Ajuste	-	-	-	(2)	-	-	(2)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</b>	<b>23.200</b>	<b>6.832</b>	<b>9.233</b>	<b>7.022</b>	<b>38.295</b>	<b>1.230</b>	<b>85.812</b>
 <b>Depreciación Acumulada</b>							
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	-	<b>(1.474)</b>	<b>(1.242)</b>	<b>(1.509)</b>	<b>(3.829)</b>	<b>(206)</b>	<b>(8.260)</b>
Depreciación	(598)	(538)	(500)	(1.351)	(7.659)	(410)	(11.056)
Baja	-	583	776	1.103	-	-	2.462
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</b>	<b>(598)</b>	<b>(1.429)</b>	<b>(966)</b>	<b>(1.757)</b>	<b>(11.488)</b>	<b>(616)</b>	<b>(16.854)</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>22.602</b>	<b>5.403</b>	<b>8.267</b>	<b>5.265</b>	<b>26.807</b>	<b>614</b>	<b>68.958</b>

**8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de las cuentas por pagar comerciales y otras, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Pasivo corriente</b>		
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras</b>		
Proveedores locales	8.1	29.112
Anticipos de clientes	8.2	2.146.859
Otras cuentas por pagar	781	-
<b>Total</b>	<b>2.176.752</b>	<b>811.097</b>

- 8.1. Corresponde a la compra de Cacao por lotes a diferentes proveedores nacionales.
- 8.2. Corresponde a los anticipos de Cocoa Central Investment Distributors S.A. para la compra de Cacao nacional por el monto de US\$ 2.146.859 y US\$ 793.454 respectivamente.

**9. PARTES RELACIONADAS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de partes relacionadas, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Cuentas por pagar no corriente</b>		
Relacionadas locales	9.1	15.000
<b>Total</b>	<b>15.000</b>	<b>112.000</b>

- 9.1. Corresponden a préstamos por pagar a los Accionistas por un saldo de US\$ 15.000 y US\$ 112.000 respectivamente. Estas cuentas no generan intereses. Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las transacciones con partes relacionadas, se han realizado en condiciones de mercado equiparables con transacciones realizadas con terceros no relacionados.

**ESPACIO EN BLANCO**

## 10. IMPUESTOS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el detalle de impuestos está conformado por:

### **Activo y pasivo por impuestos, corrientes**

El resumen del activo y pasivo por impuestos corrientes, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Activos</b>		
Crédito tributario I.V.A.	71.388	49.907
Crédito tributario Impuesto a la Renta	1.031	20.396
<b>Total</b>	<u><b>72.419</b></u>	<u><b>70.303</b></u>
<b>Pasivos</b>		
S.R.I. por pagar	109	264
I.V.A. por pagar y retenciones	4.138	2.681
Retenciones en la Fuente del I.R. por pagar	39.849	13.685
I.R. por pagar del ejercicio	-	18.478
<b>Total</b>	<u><b>44.096</b></u>	<u><b>35.108</b></u>

### **Movimiento**

El movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Activo</b>		
Saldo inicial al 01 de Enero	20.396	9.428
Retenciones en la fuente del año	11.492	10.968
Ajustes	(17.447)	-
Compensación	(13.410)	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2019</b>	<u><b>1.031</b></u>	<u><b>20.396</b></u>
<b>Pasivo</b>		
Saldo inicial al 1 de Enero	18.748	3.582
Pago	(18.748)	(3.582)
Provisión del año	12.379	18.748
Compensación	(12.379)	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre del 2019</b>	<u><b>-</b></u>	<u><b>18.748</b></u>

### **Impuesto a la renta reconocido en resultados:**

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Gasto de Impuesto a la Renta</b>		
Impuesto a la renta corriente	12.379	18.478
Impuesto a la renta diferido	(3.889)	-
<b>Total</b>	<u><b>8.490</b></u>	<u><b>18.478</b></u>

## Conciliación tributaria

Una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable, fue como sigue:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>38.840</b>	<b>56.361</b>
Menos: 15% participación	(5.826)	(8.454)
	<b>33.014</b>	<b>47.907</b>
<b>Diferencias permanentes</b>		
Más: Gastos no deducibles	948	26.006
<b>Diferencias temporarias</b>		
<b>Generación</b>		
Por costos estimados de desmantelamiento	9.496	-
Por otras diferencias	6.059	-
<b>Utilidad Gravable</b>	<b>49.517</b>	<b>73.913</b>
<b>Impuesto a la renta 25%</b>	<b>12.379</b>	<b>18.478</b>
<b>Crédito Tributario generado por anticipo</b>		
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(11.492)	(10.968)
Menos: Crédito tributario de años anteriores	(1.918)	(9.428)
<b>Impuesto a la renta por pagar o saldo a favor del contribuyente</b>	<b>(1.031)</b>	<b>(1.918)</b>

### Declaración impuesto a la renta año 2019

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2019, sin embargo, la Gerencia tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

### Tasa de impuesto a la renta

Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.

Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular

nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital. El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinvertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.

Los sujetos pasivos que reinvertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.

Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

### **Revisión tributaria**

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2014 al 2017, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

### **Dividendos**

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

### **Determinación del anticipo del impuesto a la renta**

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año.

#### **Para el año 2019 existen las siguientes exenciones**

- El anticipo de impuesto a la renta no se considerará como pago mínimo.
- Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

#### **Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera “Ley 0”**

#### **2019**

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración.
- Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento.

#### **Deducciones especiales**

- Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.

A partir del 2019, existe un beneficio tributario para las empresas que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria que califiquen como micro empresas.

## **Anticipo de impuesto a la renta**

### **Otras Reformas:**

- El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.

“El contribuyente presentará su petición debidamente justificada”.

- Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
- El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
- En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
- La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas sólo por un ejercicio fiscal a la vez.

### **Bancarización**

- Sobre operaciones de más de US\$ 1.000,00 (antes US\$ 5.000,00) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
- Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1.000,00 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito.

### **Reformas fiscales**

#### **2020**

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, dando cumplimiento a la resolución de la Asamblea Nacional. A continuación, se resumen los principales incentivos y reformas tributarias:

## **Impuesto a la renta**

- **Eliminación del anticipo de Impuesto a la renta**

Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y serán equivalentes al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

- **Deducibilidad de intereses en crédito externo**

Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o personas naturales, el monto total de interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

- **Dividendos distribuidos**

Se crea un nuevo impuesto a la distribución efectiva de utilidades. Según esta norma se considerará ingreso gravado a los dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras y personas naturales no residentes en Ecuador. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido y se aplicará la retención del 25% sobre dicho ingreso. En efecto esto implica el pago de un impuesto equivalente al 10% de los dividendos efectivamente distribuidos. No aplicará este impuesto solamente a quienes hayan suscrito un contrato de inversión con cláusula de estabilidad.

En el caso de que las sociedades incumplan con el deber de reportar la composición societaria, se deberá efectuar la retención del 35%. Por otra parte se modifica el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el sentido de que los dividendos enviados a paraísos fiscales estarán exentos de ISD, a menos que existan accionistas residentes o domiciliados en el Ecuador, que sean parte de la sociedad que distribuye los dividendos. No se podrá tomar como crédito tributario el impuesto pagado por la sociedad que distribuye los dividendos.

- **Provisión de jubilación patronal y desahucio**

Se considera ingreso de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión. El reglamento de esta ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.

- **Gastos personales**

Las personas que tengan ingresos netos mayores a US\$100.000,00 Dólares solo podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.

- **Gastos de organización y patrocinio**

Existe deducción al Impuesto a la Renta sobre los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales hasta un 150% en total. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a la deducción.

- **Otros**

Se añade como deducción adicional 50% de los seguros de créditos contratados para la exportación.

Se considera como deducción adicional el 100% de costos y gastos de promoción y publicidad que se realicen dentro del programa “Plan estratégico para el desarrollo deportivo”. Los contribuyentes que paguen o acrediten en cuenta ingresos gravados para su destinatario, deberán actuar como agentes de retención si son calificados por el SRI conforme a los criterios que fije el Reglamento.

### **Impuesto único**

- **Contribución única y temporal**

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$ 1.000.000,00 (un millón de Dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, conforme la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde:	Ingresos gravados hasta:	Pagarán una tarifa de:
1.000.000,00	5.000.000,00	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	En adelante	0,20%

Este impuesto no podrá ser superior al 25% del impuesto causado, declarado o determinado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no es deducible, la declaración y el pago se hará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

- **Impuesto único a las actividades agropecuarias**

Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único en base a una tarifa progresiva del 1% y 2% en productos agrícolas, avícolas, pecuario, apícola, canícola y carnes en su estado natural, sin ningún tipo de proceso y tratamiento.

- **Impuesto único sector bananero**

Se modifica el impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero, proveniente de la producción, venta local, y exportación de banano que se produzca en Ecuador, la cual varía entre el 1% y 3%.

### **Impuesto al Valor Agregado**

- **IVA tarifa cero**

Están gravados con tarifa 0% los siguientes productos:

- ✓ Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- ✓ Tractores de llantas de hasta 300 hp, incluyendo los utilizados en la actividad agropecuaria u otro cultivo agrícola;
- ✓ Glucómetro, tiras reactivas para medición de glucosa; bombas de insulina; marcapasos.
- ✓ Papel periódico.
- ✓ Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

- **IVA tarifa 12% servicios digitales**

Están gravadas las importaciones de servicios digitales, el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting) y computación la nube (cloud computing).

#### **Impuesto a los consumos especiales (ICE)**

- **Modificaciones a base imponible**

Se realizan varias modificaciones a la base imponible, entre otras, un 30% de margen mínimo presuntivo de comercialización y se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con este impuesto, entre otros, fundas plásticas, telefonía móvil a personas naturales. Se define los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes y agentes de percepción. Se establecen las exenciones al ICE. Se modifica la tarifa aplicable de ciertos bienes gravados.

#### **Impuesto a la salida de divisas**

- **Se establecen exenciones**

A los pagos realizados al exterior por dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en Ecuador a favor de otras sociedades extranjeras o personas no residentes en Ecuador. Pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de:

- ✓ Valores emitidos por sociedades domiciliadas en Ecuador que fueron adquiridos al exterior.
- ✓ A inversiones del exterior ingresada al mercado de valores.
- ✓ Depósito a plazo fijo o inversiones con recursos del exterior en Instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Pago por concepto de amortización de capital e intereses de un crédito destinado a la inversión en derechos representativos de capital.

Los pagos al exterior en la ejecución de proyectos financiados totalmente por créditos o fondos, de carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

#### **ESPACIO EN BLANCO**

## **11. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los beneficios definidos para empleados, se resumen de la siguiente manera:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		US\$	
<b>Pasivo corriente</b>			
<b>Beneficios a los empleados</b>			
Obligaciones con el I.E.S.S.	11.1	2.448	1.292
Beneficios de ley a empleados	11.2	8.225	5.283
Participación trabajadores por pagar	11.3	5.826	8.454
Otros beneficios a empleados		9.496	14.632
<b>Sub total</b>		<u>25.995</u>	<u>29.661</u>
<b>Pasivo no corriente</b>			
<b>Beneficios a empleados</b>			
Jubilación Patronal	11.4	3.976	-
Desahucio	11.4	2.083	-
<b>Sub total</b>		<u>6.059</u>	-
<b>Total</b>		<u><u>32.054</u></u>	<u><u>29.661</u></u>

**11.1.** Las obligaciones con el I.E.S.S se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Obligaciones con el I.E.S.S.</b>		
Aporte I.E.S.S. Personal - Patronal	2.102	1.292
Fondo de reserva	210	-
Préstamos I.E.S.S.	136	-
<b>Total</b>	<u><u>2.448</u></u>	<u><u>1.292</u></u>

**11.2.** Los beneficios de ley a los empleados se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Por beneficios de ley a empleados</b>		
Décimo tercero sueldo	596	292
Décimo cuarto sueldo	1.838	1.355
Vacaciones	5.791	3.636
<b>Total</b>	<u><u>8.225</u></u>	<u><u>5.283</u></u>

**11.3.** De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores. Un detalle de la participación a los trabajadores, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Participación trabajadores por pagar</b>		
Saldos al comienzo del año	8.454	-
Provisión del año	5.826	8.454
Pagos efectuados	(8.454)	-
<b>Total</b>	<u><u>5.826</u></u>	<u><u>8.454</u></u>

#### **11.4. Jubilación patronal e indemnización por desahucio**

##### **Jubilación Patronal**

A partir del año 2018 la provisión por jubilación patronal y desahucio deberán ser consideradas como no deducibles en su totalidad; no obstante, la norma incluye la posibilidad de reportar esta diferencia como temporal y por tanto generar un activo por impuesto diferido, mismo que será utilizado como beneficio únicamente al momento en que se produzca el pago efectivo de estos rubros.

Adicionalmente, la norma permite considerar como no sujetos al impuesto a la renta aquellos ingresos que se generen en la reversión de provisiones por jubilación patronal que no hubieren sido utilizadas.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo (CT), los trabajadores que por veinte y cinco años o más, hubieran prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores (a partir de los veinte años, de forma proporcional) sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Para el año auditado el importe incluido en el estado de situación financiera que surge de la obligación de la Compañía respecto a la jubilación patronal, es como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	US\$	
<b>Jubilación Patronal</b>		
Saldo al inicio del año	-	-
Costo laboral por servicio	3.976	-
<b>Saldo a fin de año</b>	<b>3.976</b>	<b>-</b>

##### **Indemnización por Desahucio**

De acuerdo con el CT, la Compañía mantiene un pasivo para indemnizaciones por desahucio en los casos de terminación de la relación laboral solicitada por el empleador o el trabajador, la Compañía deberá pagar el 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio.

Para el año auditado el movimiento de la provisión para indemnización por desahucio fue como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	US\$	
<b>Desahucio</b>		
Saldo al inicio del año	-	-
Costo laboral por servicio	2.083	-
<b>Saldo a fin de año</b>	<b>2.083</b>	<b>-</b>

El informe actuarial preparado para la Compañía, ha sido elaborado en base a los principios y normas actuariales generalmente aceptadas, a la normativa legal y reglamentaria del CT y al cálculo de las provisiones proporcionales al tiempo de servicio, según la metodología de las NIIF (IAS 19 R).

Los supuestos actuariales utilizados en esta valoración son insesgados y compatibles entre sí, es decir reflejan de manera realista el comportamiento esperado de las variables que afectarán los pasivos y que han sido determinadas conforme los parámetros económicos y financieros vigentes a la fecha de valoración.

En cumplimiento al requerimiento de servicios presentado por la Compañía se ha procedido a valorar sus Pasivos Laborales bajo las NIIF y la NIC 19, aplicación contable y tributaria de las reformas que están en vigencia desde el año 2018. **HR&SS CONSULTING CÍA. LTDA.**, remitirá al Servicio de Rentas Internas (SRI) en medio magnético la información relativa a los cálculos actuariales efectuados en el periodo económico vigente.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o acrestan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Tasa de descuento	6,50%	0,00%
Tasa de rendimiento de activos	6,50%	N/A
Tasa de incremento salarial largo plazo	2,00%	0,00%
Tasa de incremento de pensiones	N/A	N/A
Tabla de rotación (promedio)	26,40%	0,00%
Tabla de inmortalidad e invalidez	TM IESS 2002	0,00%

## 12. PATRIMONIO:

### Capital social

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital social se encontraba conformado por 10.000 y 400 acciones suscritas y pagadas respectivamente, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00 cada una).

Con fecha 04 de diciembre de 2018, la Compañía a través de escritura pública **20180901028P04336** en la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, en la cláusula TERCERA – TRES.UNO.A.-se aumenta el capital social con cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) por lo que el nuevo capital de la Compañía para el año 2018, asciende a ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), con fecha de inscripción en el Registro Mercantil No. 1.333 el 01 de abril de 2019.

Con fecha 12 de junio de 2019 y de acuerdo a la reforma de los Estatus Sociales, el compareciente aumenta el Capital de la Compañía en los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en nueve mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.200,00), con lo cual el nuevo Capital suscrito y pagado por la Compañía será de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00). La integración del capital social para el año 2019, se resume a continuación:

**Cuadro de Integración de Capital**

<b>Accionistas</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Capital Actual US\$</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado mediante Aporte</b>		<b>Capital Total</b>
			<b>y Pagado mediante Aporte</b>	<b>Capital Total</b>	
Aromatic Cacao Holding S.A.	Ecuatoriana	799	4.200	4.999	
González Oña Luis Alfonso	Ecuatoriana	1	-	1	
Cocoa SJ Holding	Ecuatoriana	-	5.000	5.000	
		<b>800</b>	<b>9.200</b>	<b>10.000</b>	

- **Prima por emisión de acciones**

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con fecha 12 de junio de 2019, la Junta aprobó realizar el aumento de capital, donde se incluye un nuevo inversionistas (Cocoa SJ Holding Corp), sociedad debidamente constituida de conformidad con las Leyes de Barbados, por ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 155.000), correspondientes al 50% del capital social de la Compañía.

La inversión comprende la suscripción de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00, que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Compañía. Adicionalmente, la Compañía Cocoa SJ Holding Corp por la inversión, pagó una prima por emisión de cinco mil acciones suscritas por el valor de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.000), que corresponde al valor total de la inversión.

- **Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

- **Utilidades acumuladas**

Las utilidades retenidas están a disposiciones de los Accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos. Las pérdidas amortizables acumuladas para efectos tributarios pueden amortizarse hasta en 5 años después que se originaron.

### **13. GESTIÓN DE RIESGOS:**

En el curso normal de su negocio y actividades, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

#### **13.1. Competencia**

El sector en el cual opera la Compañía enfrenta un alto grado de competitividad, los cuales ofrecen similares servicios, esta situación se mantendrá en el mediano plazo.

La Compañía para mitigar esta situación revisa periódicamente sus estrategias y las tarifas de los servicios y nuevos servicios, para atender la demanda de sus clientes.

#### **13.2. Nivel de actividad económica ecuatoriana**

Las operaciones de la Compañía se desarrollan en Ecuador, orientadas al servicio a empresas del sector petrolero, cuyas economías experimentan una recesión por los efectos de la crisis económica.

#### **13.3. Políticas de administración de riesgo financiero**

La Compañía por la naturaleza de sus actividades, está expuesta a riesgos de crédito, tasa de interés y liquidez, los cuales son monitoreados constantemente a fin de identificar y medir y sus impactos y establecer los límites y controles que reduzcan los efectos en los resultados de la Compañía.

El proceso de evaluación y control de los riesgos en el negocio es crítico para la rentabilidad y la Gerencia de la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo. El proceso de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria.

La gestión de riesgos tiene como base los Accionistas y la Gerencia de la Compañía, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con áreas como se explica a continuación:

(iii) Accionistas

Los Accionistas son los responsables del enfoque general para el manejo de riesgos. La Gerencia proporciona los principios generales para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros.

(iv) Gerencia General

La Gerencia General es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos, la cual proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros.

(v) Gerencia Financiera

La Gerencia Financiera es responsable del control y administración del flujo de fondos de la Compañía en base a las políticas, procedimientos y límites establecidos por los Accionistas y la Gerencia de la Compañía, incluyendo el seguimiento a dichos procedimientos para mejorar la administración de riesgos de la Compañía.

#### **13.4. Gestión de riesgos financieros**

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

##### **13.4.1. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado controla el valor justo de los instrumentos financieros por los cambios en los precios de mercado, los cuales dependen de las variaciones de la tasa de interés, tasa de cambio y otros riesgos de precios, entre los cuales está el riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos en bancos.

##### **13.4.2. Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés permite evaluar y monitorear el valor justo de los instrumentos financieros, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda por las tasas de interés variables.

La Compañía evalúa periódicamente la exposición de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

##### **13.4.3. Riesgo de liquidez**

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que se pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y

largo plazo. Por su parte, el riesgo de liquidez se administra, manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo principalmente de partes relacionadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación, se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u>
<b>Nivel de liquidez</b>		
Activo corriente	2.185.610	978.373
Pasivo corriente	2.246.843	875.866
<b>Total</b>	<b>0,97</b>	<b>1,12</b>

#### 13.4.4. Riesgo de gestión de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, las ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el “Patrimonio neto” que se muestra en el balance general son:

- (i) Salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que espera obtener retornos a los Accionistas y beneficios a los otros participantes; y
- (ii) Mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

#### 13.4.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación, se incluye un detalle por categoría los activos financieros que representan riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación es:

	<u>2019</u> US\$	<u>2018</u>
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	149.715	24.564
Cuentas por cobrar comerciales y otras C/P	1.167.930	606.514
Cuentas por cobrar comerciales y otras L/P	227.721	-
<b>Total</b>	<b>1.545.366</b>	<b>631.078</b>

#### Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Cuentas por pagar comerciales y otras C/P	2.176.752	811.097
Cuentas por cobrar relacionadas	15.000	112.000
<b>Total</b>	<b>2.191.752</b>	<b>923.097</b>

**14. INGRESOS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los ingresos de actividades ordinarias y prestación de servicios de la Compañía, fueron como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		US\$	
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>			
Ingresos por actividades ordinarias	<b>14.1</b>	16.831.733	10.595.773
Prestación de servicios		25.348	15.821
<b>Sub total</b>		<b>16.857.081</b>	<b>10.611.594</b>
<b>Otros ingresos</b>			
Intereses financieros		89	426
Otras rentas		1.728	11.282
<b>Sub total</b>		<b>1.817</b>	<b>11.708</b>
<b>Total</b>		<b>16.858.898</b>	<b>10.623.302</b>

**14.1.** El ingreso por actividades ordinarias, se conformaban de la siguiente manera:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		US\$	
<b>Ingresos por actividades ordinarias</b>			
Cacao en Grano		16.831.483	10.507.844
Manteca de Cacao		-	78.724
Torta de Cacao		-	9.205
Sacos de Yute		250	-
<b>Total</b>		<b>16.831.733</b>	<b>10.595.773</b>

**15. COSTOS Y GASTOS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de los costos y gastos, fue como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		US\$	
<b>Costos y gastos</b>			
Costo de ventas	<b>15.1</b>	16.599.482	10.394.442
Gastos de administración	<b>15.2</b>	203.698	157.584
Gastos financieros		15.240	14.165
Otros gastos		1.638	751
<b>Total</b>		<b>16.820.058</b>	<b>10.566.942</b>

**ESPACIO EN BLANCO**

**15.1.** El costo de venta, comprende el costo de venta de suministros y materiales, otros costos de producción, los costos de venta bienes y otros costos como las gestiones de exportación y mercadeo. Un detalle, se resume a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	US\$	
<b>Costo de ventas</b>		
Sumministros y materiales	144.711	2.359.284
Otros costos de producción	8.640	-
Costos de ventas bienes	16.082.201	-
Otros costos	363.930	8.035.158
<b>Total</b>	<b><u>16.599.482</u></b>	<b><u>10.394.442</u></b>

**15.2.** Los gastos de administración se conformaban de la siguiente manera:

<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	<u>Administración</u>	<u>Administración</u>
Sueldos y salarios	84.844	73.466
Aportes a la seguridad social	8.276	7.275
Beneficios sociales e indemnizaciones	8.813	7.239
Gasto planes de beneficios a empleados	6.059	-
Honorarios y comisiones	26.744	5.057
Mantenimiento y reparaciones	7.533	3.117
Arrendamiento operativo	-	44
Promoción y publicidad	120	120
Combustibles	2.766	3.812
Suministros	3.405	666
Seguros y reaseguros	4.363	4.446
Transporte	5.497	1.889
Gastos de gestión	12.884	6.942
Gastos de viaje	1.574	3.045
Servicios básicos	3.274	235
Notarios, registradores o mercantiles	36	-
Impuestos, contribuciones y otros	2.091	2.682
Depreciaciones	9.287	11.624
Amortizaciones	876	713
Instalación, organización y similares	695	175
Otros gastos	14.561	25.037
<b>Total</b>	<b><u>203.698</u></b>	<b><u>157.584</u></b>

## **16. CONTRATOS PRINCIPALES:**

### **Contrato de financiamiento y cuentas de participación**

Se suscribió un contrato de financiamiento y cuentas de participación, el 01 de julio de 2019, con la Compañía **COCOA CENTRAL INVESTMENT DISTRIBUTORS S.A. (CCID)**, **AROMATIC CACAO HOLDING, S.A. (AROMATIC)**, y **AROMAS Y SABORES DEL ECUADOR AROMACACAO S.A. (La Compañía)**, declaran:

La Compañía, es una compañía dedicada a la comercialización de cacao fino de aroma (Cacao) en Ecuador. CCID, es una empresa dedicada a la comercialización de cacao desde distintas regiones de América, a diversos destinos en Asia, Estados Unidos y Europa.

La Compañía, requiere de financiamiento para sus operaciones de compra de cacao en Ecuador, y CCID cuenta con recursos para financiar dichas operaciones. CCID está dispuesta a otorgar financiamientos a la Compañía que serán imputados como anticipos para la compra de cacao, el cual CCID utilizará para sus exportaciones.

CCID compartirá con AROMATIC, por así considerarse en el acuerdo societario que existe entre ambas, una participación entre las utilidades o pérdidas del negocio de importación y exportación del cacao que CCID adquiera a la Compañía (Negocio), a cambio de la asunción por parte de AROMATIC de los costos financieros correspondientes al financiamiento que CCID otorga a la Compañía.

Las partes han convenido en celebrar este contrato de financiamiento y cuentas en participación, el cual rige las siguientes cláusulas:

- **Financiamiento**

La Compañía sujeto a los términos y condiciones establecidos en el contrato, CCID otorga a la Compañía una línea de crédito discrecional y rotativo (línea de crédito), por un monto máximo que CCID determinará unilateralmente de forma periódica.

CCID desembolsará los montos bajo la Línea de Crédito siguiendo las solicitudes semanales de la Compañía en el entendido que dichos desembolsos serán enteramente discretionales para CCID y, por lo tanto, CCID no tendrá obligación de efectuar los desembolsos.

El saldo deudor bajo la Línea de Crédito devengará intereses a una tasa máxima de 10% anual, calculada en base a 360 días.

La Compañía pagará a CCID el capital de los montos desembolsados bajo la línea de crédito mediante la entrega de cacao, en los términos, plazos y volúmenes que CCID y la Compañía acordaran por separado.

- **Cuentas en participación**

CCID y AROMATIC crean una Asociación de Cuentas en Participación (Asociación), en virtud de las cuales CCID acuerda compartir con Aromatic una participación en el 50% de las ganancias o pérdidas del negocio de comercialización del cacao adquirido a la Compañía.

Las ganancias o pérdidas de la Asociación y, por lo tanto, de la determinación de la participación de Aromatic en las utilidades o pérdidas del negocio, CCID deducirá de los ingresos brutos percibidos de la exportación del cacao los siguientes conceptos: (1) los costos y gastos incurridos por la compra de dicho cacao a la Compañía, incluyendo el monto desembolsado bajo la línea de crédito, así como el transporte y el almacenamiento; (2) las ganancias o pérdidas de mercados futuros de cacao producto de las operaciones cobertura por la comercialización de cacao de la Compañía; y (3) el monto de los intereses devengados bajo la línea de crédito. CCID determinará los resultados del negocio por cada lote o embarque de cacao exportado por CCID.

La Asociación tendrá una duración de dieciocho (18) meses contados a partir del presente contrato, renovables automáticamente por períodos de un año.

- **Terminación**

CCID y la Compañía, podrán dar por terminado la Línea de Crédito en cualquier momento mediante notificación enviada por escrito a la otra parte con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación. Queda entendido que las obligaciones bajo la Línea de Crédito subsistirán hasta la fecha de pago efectivo de todos los saldos adeudados bajo la Línea de Crédito a satisfacción de CCID.

CCID y AROMATIC podrán dar por terminada la Asociación en cualquier momento mediante notificación enviada por escrito a la otra parte con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación.

Las terminaciones unilaterales de la Línea de Crédito y la Asociación no darán derecho a indemnización ni reparación alguna a la otra parte.

**17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:**

La Compañía suscribió un Acuerdo Transaccional en julio de 2019 con la **IMPORTADORA Y EXPORTADORA PAÍS DEL CACAO EXPORQUININDE CÍA. LTDA. (EXPORQUININDE)**, por mantener deudas de cacao y anticipos entregados, para la cual EXPOQUININDE tiene la intención de cancelar sus deudas mediante dación de pago entregando un inmueble valorado en aproximadamente US\$ 380.000,00, dicho inmueble será legalizado en el año 2020 como un activo de la Compañía. A la fecha de este informe se encuentran pendientes de hacer la transferencia de dominio y legalización de dicho inmueble a nombre de la Compañía.

**18. EVENTOS SUBSECUENTES:**

La situación al 31 de diciembre de 2019 indica que se había informado un número limitado de casos de un virus desconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). No había evidencia explícita de transmisión de persona a persona en esa fecha y las acciones tomadas a esa fecha afectaban a un número reducido de población y a un área específica en China. Estas eran las condiciones que existían al 31 de diciembre del 2019. La propagación posterior del virus y su identificación como un nuevo coronavirus no proporciona aún evidencia adicional sobre la situación que existía al 31 de diciembre de 2019, por lo tanto, es un evento que no implica ajustes.

La Gerencia analizó que la medición de los activos y pasivos reflejen solo las condiciones existentes en la fecha del informe. Los análisis posteriores que no deben reflejarse en la medición son los siguientes:

- ✓ Perdidas crediticias esperadas según la NIIF 9 (instrumentos financieros).
- ✓ El valor neto de realización según la NIC 2 (Inventarios).
- ✓ Activos por impuestos diferidos de acuerdo a la NIC 12, Impuestos a las ganancias, y
- ✓ Cualquier activo o pasivo medido a valor razonable.

La NIC 10 define un evento que implica ajuste como un evento que proporciona evidencia de condiciones que existían a la fecha de reporte. Un evento que no implica ajuste se refiere a aquellos que son indicativos de condiciones que surgieron después de la fecha de reporte. En consecuencia, la propagación del coronavirus es un evento que no implica ajustes. Sin embargo, los eventos posteriores a la fecha del balance a veces proporcionan información adicional sobre las incertidumbres que existían en la fecha del balance. El juicio puede ser requerido en algunas situaciones, por ejemplo, la bancarrota de un cliente posterior a la fecha del balance podría reflejar problemas existentes más allá de la propagación del coronavirus.

**19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación final.

Luis A. González  
Representante Legal

José A. Neira  
Contador General